

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**11964** *Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Agencia Estatal Agencia Espacial Española, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección, por el artículo 14.5.o) del Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española» se acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a de Seguridad y Planificación:

#### Bases de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» [www.boe.es](http://www.boe.es), y en la página web de la Agencia Espacial Española [www.aee.gob.es](http://www.aee.gob.es).

Primera. *Puesto de trabajo.*

Se convoca puesto de Director/a para la Dirección de Seguridad y Planificación.

De acuerdo con lo establecido en artículo 33, apartado 4 del Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española», aprobado por Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, los puestos de trabajo correspondientes a las personas titulares de las direcciones de la Agencia serán objeto de cobertura, en régimen laboral, mediante contratos de alta dirección, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Segunda. *Funciones.*

Corresponde a la persona titular de la Dirección de Seguridad y Planificación de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española», el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 18 de su estatuto:

a) El apoyo a la consecución de los objetivos marcados en la Estrategia de Seguridad Nacional, la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional, la Estrategia Espacial de la Unión Europea para la Seguridad y la Defensa, y en la Política Espacial de la OTAN, en plena coordinación y con el apoyo de las otras direcciones.

- b) La armonización de la contribución de las distintas direcciones a la elaboración de la Estrategia Espacial Nacional y del Plan de Actuación anual.
- c) La coordinación y supervisión efectiva de la actividad relacionada con el apoyo a la Seguridad Aeroespacial que desarrollan todas las Direcciones.
- d) El apoyo a la persona titular de la Dirección de la Agencia en la coordinación de la representación institucional.
- e) La integración de los Planes de todas las Direcciones en el marco de las Estrategias nacionales e internacionales suscritas por España relacionadas con la Seguridad.
- f) Apoyar las tareas relacionadas con la certificación de las infraestructuras espaciales.
- g) Las tareas relacionadas con la operación segura del Tráfico Espacial y del seguimiento de las actividades relacionadas con «Space Surveillance and Tracking» (SST) y «Space Situational Awareness» (SSA).
- h) La elevación a la Dirección de la Agencia, para revisión y posterior aprobación en el Consejo Rector, de todas las acciones o planes que así lo requieran.
- i) Elaborar la contribución de esta dirección para la Estrategia Espacial Nacional, el Programa Nacional del Espacio y otros planes y programas que se deriven de la Estrategia Espacial Nacional, en lo relativo a seguridad y defensa.
- j) Velar por la ciberseguridad, la protección de la información, la acreditación de empresas, locales y personas que participen en proyectos clasificados, así como la protección frente a amenazas y riesgos, en coordinación con otros organismos con competencias en esta materia.
- k) Velar por la sostenibilidad ambiental de las operaciones espaciales.
- l) Establecer los requisitos de responsabilidad civil asociados a las operaciones espaciales, en particular las coberturas de seguros de las operaciones espaciales, y su supervisión.

#### Tercera. *Requisitos.*

De acuerdo con lo establecido en artículo 33, apartado 3, del Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española», aprobado por Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, las personas candidatas deberán ser funcionarios de carrera en el subgrupo A1, personal estatutario del subgrupo A1, personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas pertenecientes a cuerpos o escalas con una categoría equivalente, o personal laboral en la misma situación, todos ellos con una antigüedad mínima de veinte (20) años de servicios.

Así mismo, se requiere disponer de la habilitación personal de seguridad (HPS) Reservado NATO SECRET y EU SECRET, o estar en condiciones de obtenerla.

Se requiere nivel del idioma inglés nivel MCER C” o SLP 3.3.3.3.

#### Cuarta. *Méritos.*

En el proceso de selección se valorarán los siguientes méritos:

- Reconocido prestigio y experiencia en puestos de dirección y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinares.
- Experiencia en el análisis estratégico en el marco de la seguridad y defensa.
- Conocimiento de las principales organizaciones, tanto civiles como militares, en materia de espacio.
- Conocimientos de francés nivel MCER B2 o SLP 2.2.2.2.
- Actividades formativas recibidas e impartidas en materias relacionadas con las funciones, incluidos los cursos de altos estudios de la Defensa Nacional o similares del ámbito civil.
- Habilidades directivas, liderazgo, comunicación social y técnicas de negociación.

- Experiencia en gestión de crisis, análisis geopolítico, prospectiva estratégica o inteligencia.
- Conocimientos de planeamiento de recursos humanos, materiales y financieros.
- Capacidad acreditada de análisis estratégico en el marco de la seguridad y defensa, especialmente en relación con la seguridad aeroespacial.
- Experiencia en el diseño, seguimiento y evaluación de planes, programas, objetivos e indicadores en organizaciones complejas.
- Experiencia en el manejo, tratamiento, custodia, protección o coordinación de información clasificada o sensible.

Quinta. *Presentación de solicitudes.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico Común al código «EA0052052 AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA».

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. *Documentación a aportar.*

Además de los datos consignados en el modelo de solicitud (anexo I), los aspirantes acompañarán a la misma la siguiente documentación:

- Un *curriculum vitae* en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. En respaldo de la manifestado podrá aportarse documentación que lo justifique.
- Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.
- Cuestionario de autoevaluación recogido en el anexo II.

Séptima. *Selección.*

La selección se realizará en base a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia, realizándose una entrevista a las personas candidatas que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo, exigidos en la base tercera.

Para la valoración de las competencias profesionales evaluables, se nombrarán al menos dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas. A las personas expertas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y su nombramiento se realizará mediante acuerdo del órgano convocante, siendo comunicado a las personas candidatas, a los efectos de que, en su caso, pudieran plantear su recusación.

Octava. *Competencia.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 33, apartado 2, del Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española», aprobado por Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, el nombramiento se efectuará por el Consejo Rector de la Agencia a propuesta de la Dirección y del representante del Ministerio de Defensa que forme parte del mismo.

Novena. *Recursos.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 114.2, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2026.—El Director de la Agencia Estatal Agencia Espacial Española, Juan Carlos Cortés Pulido.

## ANEXO I

### Formulario de solicitud

Datos personales:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer el puesto de Director/a para la Dirección de Seguridad y Planificación, anunciada por la resolución de 26 de mayo de 2026, de la Agencia Estatal Agencia Espacial Española .....(BOE de .....), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el mismo.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2026

Firma:

Consentimiento para la obtención de datos

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Agencia Espacial Española, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

## ANEXO II

## Cuestionario de autoevaluación competencias directivas

Convocatoria:

Puesto:

Nombre y apellidos:

Valore, de 1 a 5 (siendo el 1 la expresión mínima), cada una de las competencias directivas referidas.

Área competencial	Competencia	Puntuación (1 a 5)
I. Liderazgo transformador.	1. Liderar, con la participación de los miembros del equipo, la consecución de los objetivos de la organización.	
	2. Motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos.	
	3. Incorporar procesos de innovación en la gestión pública.	
	4. Cooperar eficazmente con otros actores.	
	5. Manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades.	
II. Gestión estratégica de proyectos.	1. Planificar y tener visión estratégica.	
	2. Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales.	
	3. Tener inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales.	
	4. Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos.	
	5. Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios.	
III. Comunicación y relaciones.	1. Ser capaz de negociar y resolver conflictos.	
	2. Tener habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores.	
	3. Ser capaz de realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal).	
	4. Ser capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional.	
IV. Adaptabilidad y toma de decisiones.	1. Tener flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.	
	2. Tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno.	
	3. Resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos.	
	4. Tener capacidad de análisis y sistematización de la información.	
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional.	1. Priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público.	
	2. Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad.	
	3. Aplicar los principios y valores de la administración pública a las responsabilidades directivas y a la organización.	
	4. Actuar con ética profesional e integridad pública.	
	5. Promover la integridad pública en la organización y en los equipos.	